



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2023-764776-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2023-764776-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, de la Doctora Antonella POLLANO, DNI 33.202.228, CUIT N° 27-33202228-3, para desempeñarse en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos como Coordinadora desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, con una carga de 10 horas semanales, percibiendo en concepto de honorarios \$ 255.000.- mensuales, reajustables de acuerdo al mismo índice de incremento que se utilice para las cuotas de la Carrera.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY,

como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. RHCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente con la Dra. Antonella POLLANO y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos hasta la

firma de la presente, disponiendo el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de acuerdo al cuerpo del contrato que forma parte como ANEXO I.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Diseño Productos Biomédicos (maestriadisbiom@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.